



Municipalidad
de Chacabayo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 - 2014 - MDCH

Chacabayo, 10 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del presente año se celebra el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, constituyendo una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios de civismo y amor a los emblemas patrios expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos trascendentes reafirmando nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas como es el embanderamiento de todos los inmuebles del distrito de Chacabayo;

Que, por Ordenanza Municipal N° 286-MDCH se aprueba el Régimen de Aplicación y Sanciones y el Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad de Chacabayo; y por Ordenanza Municipal N° 291 se incorpora a la Ordenanza Municipal N° 286 como infracción no izar bandera nacional o no colocarla en forma debida en las fechas y oportunidades señaladas por autoridades correspondientes y se faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para la aplicación de dicha Ordenanza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el embanderamiento general del distrito de Chacabayo desde el 14 al 31 de Julio del 2014 por conmemorarse el 193° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Magaly Patricia Chamorro Reyes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Alfredo E. Valcárcel Cahen
ALCALDE